



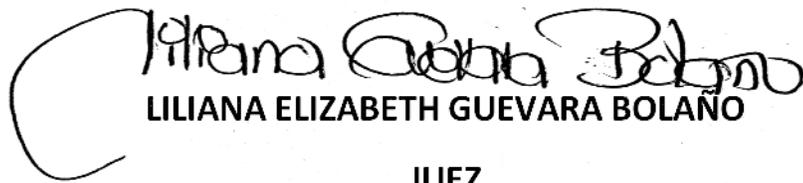
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAMÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al expediente las anteriores notificaciones de que trata el artículo 291 y 292 del C.G. del P, las cuales NO se tienen en cuenta toda vez que las mismas no cumplen los requisitos de los artículos precitados.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 28 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 09

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

Restitución De Inmueble PABLO EMILIO ARIZA MENESES
Contra CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRO
Rad 11001418903720210085000
